



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE JUNIO DE 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resoluciones N° 2731/09, y 322/10 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que, por las Resoluciones mencionadas precedentemente, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que se incorporarán al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 3347/23 se establecieron las incumbencias del título “Licenciado en Ciencia Política” -código 5225-, en el Manual de Títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota una revisión del alcance de las incumbencias para la asignatura “Historia”;

Que la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos ha realizado una revisión de la incumbencia otorgada y se accede a lo solicitado;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 86/24;

Que resulta necesario rectificar el Anexo II de la Resolución N° 3347/23, emitiendo la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR del Anexo II de la Resolución N° 3347/2023, las incumbencias otorgadas título “Licenciado en Ciencia Política” -código 5225-, para la asignatura “Historia”- Código 1500:**

**DONDE DICE:**

<b>TITULO</b>	<b>SUPLETORIO</b>
<b>LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA -CÓDIGO 5225-</b>	1500- HISTORIA



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DEBE DECIR:

<b>TITULO</b>	<b>HABILITANTE</b>
<b>LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA -CÓDIGO 5225-</b>	1500- HISTORIA

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Secundaria, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3690  
AT/SG/smh.-

Prof. Fabio SOSA  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro